Número del consecutivo:	M.DRM.INS-065-23
Fecha de expedición:	04 de julio de 2023
Dirigido a:	Estudiantes y admitidos de programas de posgrado de la Sede Medellín
Asunto:	Comunicado publicación recibos de pago de matrícula para el período académico 2023-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaica Londoño

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que, a partir del día 14 de julio de 2023, podrá consultar e imprimir el recibo de pago del valor de matrícula, desde el Portal de Servicios Académicos, https://dninfoa.unal.edu.co/. Sistema de Información Académica – Portal de Servicios Académicos –Información Financiera - Mis recibos de pago, ingresando con el usuario y contraseña del correo institucional.

La liquidación de los recibos de pago de posgrado para el periodo académico 2023-25, se realizó según lo estipulado en la Resolución 1352 de 2022 de Rectoría "Por la cual se adopta el sistema de fraccionamiento de matrícula para los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia", el fraccionamiento se hará en dos (2) recibos y la cual establece un cambio significativo en los conceptos que se deben pagar en cada recibo, así:

• **Primer recibo**, contiene el valor a pagar de los conceptos: Derechos Administrativos, Bienestar, la Póliza de accidentes estudiantiles y el 50% de los Derechos Académicos. Las fechas de pago fueron establecidas mediante la Circular 3 de 2022 de la Rectoría, así:

Fecha de pago oportuno: hasta el 21 de julio de 2023 Fecha de pago extemporáneo: hasta el 25 de julio de 2023

Tener presente que: Los pagos extemporáneos, conllevan un incremento de 30 puntos del valor de la matrícula. Si el valor total a pagar está dividido en dos (2) recibos, el incremento se aplica de 15 puntos en cada recibo de pago de matrícula.

Los estudiantes que NO hayan cancelado el primer recibo de pago en caso de tenerlo dividido, o el recibo único, no podrán inscribir asignaturas y/o actividades académicas para el período académico 2023-25. Si es admitido y NO canceló el primer recibo, perderá el cupo al programa curricular que fue admitido.

• **Segundo recibo**, contiene el valor a pagar del 50% restante del concepto de los Derechos Académicos.

Fecha de pago oportuno: hasta el **06 de septiembre de 2023** Fecha de pago extemporáneo: hasta el **08 de septiembre de 2023**

En caso de encontrar alguna inconsistencia en su recibo de pago, por favor informarla sólo a través del punto de contacto: http://bit.ly/PuntoDeContacto

IMPORTANTE:

- A los estudiantes que tienen recibos de pago de matrícula sin cancelar de períodos académicos anteriores, no tendrán generados los recibos de pago del valor de matrícula para el período académico 2023-2S.
- Para que el código de barras del recibo sea leído por el lector óptico del banco, usted debe descargar el recibo de pago y grabar el archivo como documento *.pdf, y luego abrirlo e imprimirlo en impresora láser.
- El detalle de los conceptos aplicados en su recibo de pago, sólo lo puede consultar ingresando a la página Web: https://dninfoa.unal.edu.co/ – Sistema de Información Académica – Portal de Servicios Académicos – Proceso de inscripción –Resumen de inscripción y pago (Seleccionar plan de estudios y luego periodo académico 2023-2S).

En el recibo impreso usted visualizará sólo dos (2) conceptos:

MATRÍCULA: en este concepto están agrupados: Derechos Administrativos, Bienestar, Póliza y Derechos Académicos.

DESCUENTOS: en este concepto están agrupados: Descuento Electoral, Créditos Excedentes, Becas de Facultad y los descuentos aprobados y reportados a los que tenga derecho.

- La creación y actualización de información del Banco de Terceros es necesaria para todos los
 procesos administrativos y financieros que tenga el estudiante con la Universidad, lo cual le
 permitirá realizar sus trámites de una manera más efectiva, y la Universidad cumplir con el
 reporte de información exógena a la DIAN. Para este trámite consultar la información en el
 siguiente enlace: https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/documentos-y-sitios-de-interes/cursos/banco-de-terceros/
- Si su recibo tiene aplicada financiación parcial por una entidad externa, usted visualizará en el Portal de Servicios Académicos dos (2) recibos, uno que le corresponde a la entidad que lo financiará, en el cual se indica lo siguiente: "Financiación de entidades externas (NO PAGAR)" y otro recibo por el valor que le corresponde cancelar al estudiante o admitido a posgrado.
- Si una entidad externa va a realizar el pago y necesita que se realice factura a nombre de la misma, debe realizar la gestión para la modalidad de auxilio empresa en el correo electrónico de la Sección de Facturación y Cartera carterapos_med@unal.edu.co
- Por ningún motivo debe consignar a las cuentas bancarias a nombre de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. El pago sólo se debe realizar en línea desde el Portal de Servicios Académicos (https://dninfoa.unal.edu.co/. Sistema de Información Académica) o de manera presencial en una sucursal física de Bancolombia presentando el recibo de pago de matrícula con código de barras. Si un tercero va realizar el pago de su matrícula debe consultar como realizarlo a través del punto de contacto http://bit.ly/PuntoDeContacto
- Si va a realizar el pago de toda la matrícula, puede realizar el pago de los dos (2) recibos (No es necesario que solicite un único recibo)
- Si el estudiante decide cancelar el período académico, debe haber cancelado el total de los recibos de pago de matrícula para que la solicitud sea tramitada por el Consejo de Facultad. La devolución se realizará acorde a los porcentajes definidos en la Resolución 1416 de 2013 de la Rectoría.

- Las deudas por no cancelación de recibos de pago de matrícula de periodos anteriores, no se visualizan en el servicio Mis deudas, sólo se visualizan en el servicio Mis recibos de pago, del Portal de Servicios Académicos https://dninfoa.unal.edu.co/- Sistema de Información Académica -Portal de Servicios Académicos - Información Financiera.
- Si el recibo tiene aplicada una exención en el valor total o parcial liquidado y NO tiene derecho, debe informar la novedad a la Secretaría de su Facultad. En caso de no hacerlo, la Universidad podrá realizar el cobro del valor adeudado.
- Si es beneficiario de alguna exención o descuento y éstos no se ven reflejados en la consulta del recibo de pago del valor de matrícula, debe elevar la reclamación respectiva mediante correo electrónico a la Secretaría de su Facultad. En caso de no hacerlo, NO se realizará devolución y la exención o descuento será aplicado a partir del período académico siguiente, si aún es vigente la aplicación de estos.
- La Universidad, se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico.

MEDIOS DE RECAUDO:

Consultar los medios disponibles para el pago de recibo de matrícula de estudiantes y admitidos a posgrado en el siguiente enlace:

https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co enlace "Estudiantes" o "Admitidos a Posgrado", según aplique.